

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCION N°: 493/2024

VIEDMA, 02 de julio de 2024.

VISTO: el expediente N° ERH24-25, caratulado: “*SOSA MARÍA CRISTINA S/ BAJAS (POR JUBILACIÓN)*”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del expediente referenciado, la agente de la Defensoría de Pobres y Ausentes Nro. 3 de Viedma, Jefa de Despacho María Cristina SOSA, presenta su renuncia al cargo a partir del 14/08/2024, fecha en la que se le otorga el beneficio jubilatorio según lo establece la Resolución Nro 00182/2024 tramitada por ANSES - fs.3-.

Que la titular del organismo donde presta servicios, Dra. Mariana DRAGO, ha tomado debida intervención sin formular objeciones.

Que a la agente María Cristina SOSA le corresponde usufructuar, previo al cese, cinco (5) días de licencia proporcional al año 2024 según informe del Área de Gestión Humana de fs. 6.

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º, Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por la agente de la Defensoría de Pobres y Ausentes Nro. 3 de Viedma, Jefa de Despacho **María Cristina SOSA (CUIL: 27-16995635-4)**, considerando la misma a partir del **14/08/2024**.

Artículo 2º.- Conceder a la Sra. María Cristina SOSA, cinco (5) días de licencia proporcional al año 2024, desde el 09/08/2024 hasta el 13/08/2024 inclusive.

Artículo 3º.- La Sra. María Cristina SOSA, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 14º de la Ley L 3550 (*Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública*).

Artículo 4°.- Autorizar a la Gerencia de Gestión Humana a tramitar la cobertura de la vacante generada por la presente renuncia en la Defensoría de Pobres y Ausentes Nro. 3 de Viedma.

Artículo 5°.- Registrar, comunicar, notificar y, oportunamente, archivar.

Firmantes:

CECI – Presidente STJ

VINCI - Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial